

PROCESO ORDINARIO 2011-085



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D. C. ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 02), el Despacho dispone:

Se reconoce personería adjetiva al Dr. NESTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE C.C. No. 11.431.461 de Bogotá T.P. No. 56196 del C.S. de la J. como apoderado de la parte ejecutante EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA. ESP con las facultades y fines otorgados en el poder visible en el documento digital 02 folio 54 a 56 del archivo.

Previo a resolver sobre la solicitud de mandamiento ejecutivo de pago (documento digital 02) , remítase correo electrónico a la oficina judicial de reparto de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ Cundinamarca, con el fin de que el proceso ordinario sea compensado como demanda ejecutiva laboral a continuación de ordinario, líbrese el oficio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfcee14e4b8419af1c400dd44830f08ff5b3f571221a11a76c87d46abb69037e**
Documento generado en 26/04/2021 03:25:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>